

1 calidad de Gerente General y como tal representante
2 legal de la compañía EXPRESITO CARGA S. A. (EXCA),,
3 de estado civil soltero, ejecutivo; mayor de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, tal como lo justifica con la
5 nota de nombramiento que se agrega a la presente
6 escritura pública y debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas,
8 celebrada el once de Mayo del dos mil diez, la misma
9 que forma parte del presente instrumento.- SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) La compañía EXPRESITO CARGA S.
11 A. (EXCA),, se constituyó mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
13 Guayaquil, a cargo del abogado HUMBERTO MOYA
14 FLORES, el veinte y seis de septiembre de dos mil uno,
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 diecisiete de octubre del dos mil uno; b) En Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
18 el once de Mayo del dos mil diez, se acordó la Reforma
19 del Objeto Social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con
20 los antecedentes expuestos, el señor HENRY LAUTARO
21 BERREZUETA REINOSO, en su calidad de Gerente
22 General y como tal representante legal de la compañía
23 EXPRESITO CARGA S. A. (EXCA), al tenor de lo
24 acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas, celebrada el once de Mayo del dos mil diez,
26 declara lo siguiente: a) Que queda Reformado el Objeto
27 Social de la Compañía, al tenor de lo que consta en el
28 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPRESITO CARGA S. A. (EXCA)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Mayo del dos mil diez, a las once horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida de las Américas # 57 frente al Aeropuerto de Guayaquil, se reunieron los señores Henry Lautaro Berrezuela Reinoso, propietario de dos mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos, Alfredo Remigio Padilla Reinoso, propietario de cuatro mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar, con derecho a igual número de votos; Marcela Elena Cadena Reyes, propietaria de cuatro mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar, con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta en calidad de Presidente, el señor Alfredo Remigio Padilla Reinoso y como Secretario el señor Henry Lautaro Berrezuela Reinoso, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que secretaría proceda a la lectura del orden del día. El secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

"Reforma del Objeto Social de la Compañía".

Una vez leído el orden del día, la Junta lo aprueba por unanimidad, esto es, por once mil cien votos a favor.

Inmediatamente, se pasa a conocer el único punto del orden del día, esto es, el **Reforma del Objeto Social de la Compañía**, para el efecto, toma la palabra el señor Alfredo Remigio Padilla Reinoso, quién manifiesta que debido a la proyección del desarrollo de las actividades económicas de la Compañía, es necesario que se proceda a incrementar el objeto de la Compañía, con la finalidad de ampliar las actividades económicas, para lo cual pone a consideración de la Junta General el siguiente objeto:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales, y otros servicios similares de correo o Courier a nivel nacional e internacional por vía aérea, marítima o terrestre; podrá dedicarse a ser agente de aduanas; consolidadora de carga; también se dedicara a prestar servicio de asesoría en el campo tributario y financiero; a la prestación de servicios de verificación de control de calidad. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes , adquirir acciones, participaciones, cuotas o derechos de compañías mercantiles o civiles, de responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relaciona con su objeto." La moción es propuesta a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma es sometida a deliberación y luego de analizarla, resuelve aprobar por unanimidad, esto es, por once mil cien votos a favor, finalmente se autoriza al señor GERENTE GENERAL de la Compañía, para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura publica, aprobación que fue realizada por unanimidad, esto es, por once mil cien votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta.

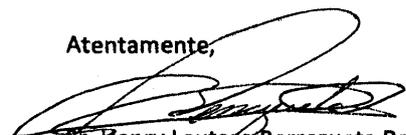
Se reinstala la sesión, con la finalidad de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, esto es, por once mil cien votos a favor y para constancia firman los comparecientes, bajo sanción de nulidad.

FIRMADO: Henry Lautaro Berrezueta Reinoso, Alfredo Remigio Padilla Reinoso, y Marcela Elena Cadena Reyes.

CERTIFICO: Que la copia es igual a su original, la misma que reposa en archivo.-

Guayaquil, 12 de Mayo del 2.010.-

Atentamente,



H. Henry Lautaro Berrezueta Reinoso
Gerente General-Secretario de la
Junta General Extraordinaria
Universal de accionistas

Guayaquil, Diciembre 20 de 2.007

Señor

HENRY LAUTARO BERREZUETA REINOSO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPRESITO CARGA S.A. (EXCA) celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted, por el lapso de CINCO AÑOS, como GERENTE GENERAL de la compañía, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

EXPRESITO CARGA S.A. (EXCA) se constituyo mediante escritura pública, el 26 de septiembre de 2.001, otorgada ante el notario trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 17 de octubre del mismo año.

Como GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como también las demás atribuciones que determine el estatuto social de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes

Atentamente


Henry Lautaro Berrezueta Reinoso

Gerente General- Secretario de la Junta General.

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido reelegido.

Guayaquil, Diciembre 20 del 2.007


Henry Lautaro Berrezueta Reinoso

C.I. 0914312350.



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

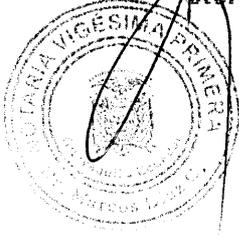
1 Accionistas, la misma que se incorpora como documento
2 habilitante; b) Que declara bajo la gravedad del
3 juramento que mi representada no ha tenido, ni tiene
4 contrato con el Estado, así como con Instituciones del
5 sector público.- FINAL.- Agregue usted señor Notario, las
6 demás cláusulas de estilo, para la validez y
7 perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
8 Firmado ilegible.- abogado MANG CHANG PEÑAFIEL,
9 con registro del colegio de abogado del Guayas, cuatro
10 mil seiscientos noventa y uno.- (hasta aquí la minuta) Es
11 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
12 surtan todos sus efectos legales.- Se agrega documento de
13 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
14 Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
15 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
16 acto, conmigo el Notario Doy fe

17
18
19 **HENRY LAUTARO BERREZUETA REINOSO**
20 GERENTE GENERAL
21 C. E. #0914312350
22 C. V. # 018-0030
23 **EXPRESITO CARGA S. A. (EXCA)**
24 R. U. C. # 0992217405001

25 EL NOTARIO

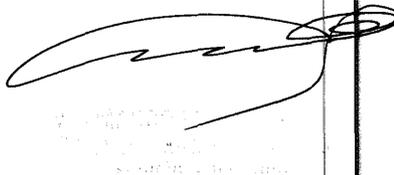
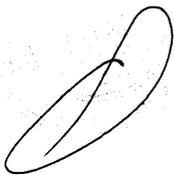
26
27
28 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.



[Handwritten Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Quayaqui

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone, el
2 Artículo Segundo de la Resolución No
3 SC.IJ.G.100003620, dictada por el INTENDENTE
4 JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
5 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, abogada María Anapha
6 Jiménez Torres, el 3 de Junio de 2.010, se tomó
7 nota de la Aprobación, que contiene dicha
8 Resolución, al Margen de la matriz de la ESCRITURA
9 PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA
10 COMPAÑÍA EXPRESITO CARGA S. A. (EXCA),
11 otorgada ante mí, el 12 de Mayo del 2.010.-
12 Guayaquil, Junio 4 del 2.010.





NUMERO DE REPERTORIO: 26.806
FECHA DE REPERTORIO: 04/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0003620, dictada el **3 de Junio del 2010**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPRESITO CARGA S.A. (EXCA)**, de fojas **57.263 a 57.273**, Registro Mercantil número **10.795**.

2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26806



\$ 19.23

REVISADO POR:

B.

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-LJ-DJC-G-10-0003620** DE LA INTENDENTE JURÍDICO DHE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **03 DE JUNIO DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "EXPRESITO CARGA S.A. (EXCA)"**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001**.

GUAYAQUIL,, JUNIO 24 DEL 2.010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

